

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-2417 *Decreto 722/2018 de delegación de competencias de la Alcaldía. Expediente SEC/7/2018.*

Con fecha 6 de marzo de 2018, el Sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 722/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estando previsto ausentarme del término municipal los días 7 y 8 de marzo de 2018, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

"Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde".

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de Alcalde-Presidente en el segundo teniente de alcalde don Eduardo Amor Gallastegui, durante los días 7 y 8 de marzo de 2018, quedando sin efecto esta delegación en el momento que el titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Castro Urdiales, 6 de marzo de 2018.

El alcalde,
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2018/2417